



Instituto Nacional
de Salud Pública
ESPM
Escuela de Salud Pública de México

Funciones del Gabinete Académico de Docencia e Investigación (GADI)

- **Seguimiento, verificación y supervisión** de las actividades de los colegios, así como de los grupos de investigación adscritos al centro para promover la integración de estudiantes.
- Debe **asegurar** la pertinencia y eficiencia de los programas académicos, **de acuerdo con los planes de trabajo de las líneas y grupos de investigación en armonía con** la disponibilidad de infraestructura física y personal académico de cada Centro.
- **Contribuir** en las estrategias para la capacitación en habilidades de docencia, monitorizar las tasas de graduación, participar en la evaluación de la calidad de los programas académicos **y atender las evaluaciones de los profesores por los alumnos.**

Funciones de los directores de Centro de Investigación (DC): son los responsables de la calidad y operación de programas

- Vigilar el **desarrollo**, la calidad y la eficiencia terminal de los programas académicos de su Centro.
- Promover la participación de los profesores-investigadores en actividades de docencia.
- Establecer estrategias para la capacitación en habilidades de docencia de su personal académico.
- Supervisar la actividad de los colegios de su Centro.

Los DC tendrán un mecanismo de rendición de cuentas en docencia

- Contribuir a la actualización permanente del repositorio institucional.
- Proponer la incorporación o suspensión de un programa académico ante las instancias correspondientes.
- Preparar un informe semestral ante la Comisión Académica de Docencia.